

Criterios de calificación de la asignatura lengua y Literatura, 2º de Bachillerato

2º de Bachillerato, Lengua Castellana y Literatura

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación permitirá obtener de forma simultánea la calificación de la materia y de cada competencia clave.

NOTA DE CADA EVALUACIÓN

Competencia específica	Criterios con los que se corresponde	Valoración de los criterios
C. E.3 Diversidad lingüística.	3.1	1
C.E. 4 comunicación oral y escrita.	4.1,4.2	2
C.E.5. comunicación oral y escrita.	5.1, 5,2	2
C.E 7 lectura y Literatura	7.1,7.2	2
C.E. 8 Lectura y literatura.	8.1	1
C.E. 9 Lengua	9.1,9.2	1
CE 10. convivencia	10.1	1

Cada criterio se valora con 1 punto.

A. Pruebas objetivas	90%
B. Lecturas obligatorias	10%

- Para aprobar la evaluación será necesaria una **nota media mínima de 5 puntos.**

A. Pruebas objetivas

- En las pruebas objetivas se considerarán aprobadas cuando se haya obtenido la calificación de 5.

- En este apartado se podrá incluir la evaluación de trabajos cuya elaboración sea más compleja y requiera la dedicación de un esfuerzo más continuado: monografías, proyectos de investigación, exposiciones orales de mayor grado de dificultad, etc. El valor proporcional de cada uno de estos trabajos se comunicaría al alumnado al comienzo de su realización.

- La evaluación será continua por lo que, **en las pruebas de la 2ª y 3ª evaluación, se incluirán contenidos trabajados en las evaluaciones anteriores.** Los alumnos que **no superen la tercera evaluación** deberán presentarse a un **examen global de recuperación.**

B. Lecturas

- Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba objetiva que se han leído y comprendido los libros seleccionados por el departamento como obligatorios.

NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

- La calificación final de la materia será la **media ponderada de las calificaciones con decimales alcanzadas en las tres evaluaciones.** La ponderación será la siguiente:

- 1ª evaluación: 25%

- 2ª evaluación: 25%

- 3ª evaluación: 50%

- Si la **media de las evaluaciones es inferior a 5 puntos**, los alumnos deberán presentarse a una **prueba global de recuperación.** Para superar la materia se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos.

- En la **prueba global de recuperación** se incluirán contenidos referidos a varios bloques de contenidos y será **necesario obtener en cada bloque al menos un 30% de la puntuación asignada al mismo para poder aprobar.** Si en alguno de los bloques no se obtuviera el 30% de la puntuación asignada, se considerará que la prueba está suspensa, aunque la posible nota fuera superior a 5 puntos.

- Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo se realizará a partir de la décima 8.

CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la materia en la convocatoria ordinaria deberán realizar un examen relativo a los contenidos trabajados a lo largo de todo el curso, independientemente de que pudieran haber aprobado alguna evaluación parcial. Esta prueba atenderá a los conocimientos y aprendizajes mínimos y será necesaria una calificación mínima de **5 puntos** para considerar aprobada la materia.

El profesorado del departamento informará y orientará a los alumnos que tengan que presentarse a esta convocatoria acerca de los contenidos objeto de examen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía.** En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- **Tildes:** cada error de acentuación descontará **0,10 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas...): cada error descontará **0,25 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **2.5 puntos**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita.** En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado...) **podrá ser penalizada hasta con 0.5punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos.** Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) podrá ser **penalizada hasta con 0,5 puntos**.

- En relación con la entrega de trabajos y cuadernos, se valorará la puntualidad en la entrega de estos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos**.

Faltas de asistencia y retrasos en exámenes

- Si un alumno falta a un examen, se realizará dicho examen si se ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).

- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso se produzca el día en el que se fija la fecha del examen.

- Si un alumno llega con retraso a un examen final, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.